



JUZGADO LIQUIDADOR 1º DE CIRCUITO CIVIL DE HERRERA

AVISO DE REMATE

El suscrito **ALGUACIL EJECUTOR**, del Juzgado Liquidador 1º de Circuito Civil de Herrera, por medio del presente aviso al Público:

HACE SABER:

Que dentro del Proceso **EJECUTIVO SIMPLE**, promovido por la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES NUEVA UNION, R.L.**, en contra de **RUBEN DARIO GONZALEZ**, se ha dictado una resolución mediante la cual se **FIJA COMO FECHA DE REMATE EL DÍA JUEVES CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISIETE (2027)**; para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del **BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

- **Cuota parte de la Finca o Folio Real N.º 35303**, código de ubicación 6304, ubicada en el corregimiento de Llano Grande, distrito de Océ, provincia de Herrera, con una superficie de 1 hectárea y 3687 mts². **Con medidas y colindancias** al Norte: Beatriz Nieto González, Camino de Servicio en Llano Hato; Sur: Norma Marisa Ulloa de Pérez; Este: Camino de Servicio en Llano Hato; Oeste: José Encarnación Ureña Serrano (q.e.p.d.), Beatriz Nieto González; plano 7535088030031, de propiedad de **RUBEN DARIO GONZALEZ**, cedula N.º 6-703-761.

Servirá de base para el remate la suma de **DIECISIETE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 17,000.00)**; siendo posturas admisibles las que cubran las dos(2/3) terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Liquidador 1º de Circuito Civil de Herrera.

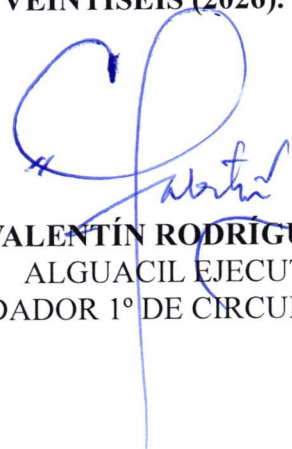
Las posturas podrán presentarse desde las ocho de la mañana (8:00 a.m) hasta las

cuatro de la tarde (4:00 p.m) y desde las cuatro (4:00 p.m) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m) se escucharán las pujas y repujas que se hicieran hasta que el funcionario rematador adjudique provisionalmente el bien al mejor postor.

Sino se puede celebrar el remate el día fijado debido a la suspensión de los términos decretados oficialmente se celebrará al día siguiente hábil, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se expide el presente aviso de remate y se fija en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para la publicación, que alude el artículo 1710 del Código Judicial, hoy **VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

EXP. 97-23
vre


LICDO. VALENTÍN RODRÍGUEZ ESPINOZA
ALGUACIL EJECUTOR
JUZGADO LIQUIDADOR 1º DE CIRCUITO CIVIL DE HERRERA

